

cana, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad dominicana provisionalmente a su hijo Tomás Hernán Pérez Ducy;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el párrafo 1º del artículo 26 de la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley Nº 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede provisionalmente la nacionalidad dominicana al menor Tomás Hernán Pérez Ducy, nacido el día 27 de diciembre de 1966, en el Sub-Distrito de Wimbledon, Barrio de Merton, Londres, Inglaterra, hijo legítimo de los señores Ing. Hernando Antonio Pérez Montás, dominicano, y Ellan Ducy de Pérez, norteamericana.

Art. 2.—Al cumplir la edad de 18 años, el menor favorecido por el presente decreto podrá optar definitivamente, por la nacionalidad dominicana, en la forma prevista por el artículo 11, inciso 3 de la Constitución de la República.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero, del mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2051, que concede naturalización dominicana al Sr. Chu Chean Sang.

(G. O. Nº 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2051

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de

Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Chu Chean Sang alias Chang Chung, de nacionalidad china, mayor de edad, casado, comerciante, de este domicilio y residencia, portador de Cédula de Identificación Personal Nº 59289, serie 31, mediante la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Chu Chean Sang alias Cheng Chung, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes febrero de mil novecientos sesenta y ocho; años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2052, que concede naturalización dominicana al Sr. Rafael Joa.

(G. O. Nº 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2052

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de